Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS"
ID N° 265.604

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 84 /2013

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	02 **DE DICIEMBRE DE 2013**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según Resolución PR N° 123/13 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS" ID N° 265.604**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel,** Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha solicitado por PM N° 3075/13 la reparación del techo de las oficinas de administrativas de la Fábrica de Villeta, cuyo pedido fue procesado en el marco de la Contratación Directa N° 39/2013 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**; para la cual se cursó invitación a las empresas: M & P Servicios de MIGUEL ANGEL VILLALBA, SEGE S.R.L., ISIDRO ZAYAS ARRUA, ANASTACIO INSFRAN CUEVA, y AMADO CARIBAUX.

En ese sentido, se fijó fecha 2/12/2013 a los efectos de llevar adelante el Acto de Apertura de Sobres correspondiente; sin embargo solo se recepciono la firma SEGE S.R.L. lo que puede corroborarse en el Acta N° 89 que se labro en el momento que se tenía previsto efectuar el Acto.-

La Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, dispone para las Contrataciones Directas en su Art. 34 inc c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*; el Comité concluye que al no reunir terna para efectuar la evaluación y adjudicación del proceso es conveniente DECLARAR DESIERTO el llamado a los efectos de iniciar posteriormente un nuevo procedimiento una vez realizada la revisión y ajustes de las condiciones del PBC con el objeto de incentivar la participación.-

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

2.1.- DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS" ID N° 265.604**, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el art. 34 mencionado anteriormente.-

2.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites para la Comunicación a la DNCP y a los oferentes.-

Es nuestro informe.

Abog. César E. Diésel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.